



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de febrero de 2025

VISTO la Resolución N° 236/20 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Agr. Gabriela Fernanda PRETTO (DNI 27.294.297) como aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, y

CONSIDERANDO:

Que el Director, Mg. Juan José DE BATTISTA, y la Co-Directora de Tesis, Dra. Silvia BENINTENDE, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la Tesis "Utilización de indicadores de calidad de suelos, para comparar el impacto de sistemas productivos, en el Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Mario LANDI, el Dr. Marcelo WILSON y el Mg. Juan Martín GANGE, como miembros titulares; y el Mg. Emmanuel GABIOUD, la Dra. María Alejandra STERREN y la Ing. Agr. Lucrecia BRUTTI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis: "Utilización de indicadores de calidad de suelos, para comparar el impacto de sistemas productivos, en el Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos" presentada por la aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Ing. Agr. Gabriela Fernanda PRETTO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Mario LANDI, Dr. Marcelo WILSON y Mg. Juan Martín GANGE.

Miembros Suplentes: Mg. Emmanuel GABIOUD, Dra. María Alejandra STERREN y Ing. Agr. Lucrecia BRUTTI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 336/2025

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.